



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1080

BUENOS AIRES, 31 ENE 2017

VISTO el Expediente n° 1-47-2847-12-6 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PANALAB S.A. ARGENTINA,
solicita un nuevo elaborador alternativo de las especialidades medicinales
denominadas ROSATRAT/DOXICILINA 40 mg (CAPSULA DE LIBERACION
CONTROLADA), CERTIFICADO N° 55862.

Que a fojas 22 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67
del Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991) -Reglamentario de la Ley de
Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los
presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de
Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n°
1490/92 y Decreto n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1080

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2847-12-6 en virtud del desistimiento formulado por la firma PANALAB S.A. ARGENTINA a fojas 22 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese ; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-2847-12-6

DISPOSICION N°

rp

1080


DR. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.